

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 5/2026



SEBASTIAN ANGEL GARRIDO BARCASTEGUI
JEFE DE OFICINA
sgarrido@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/02/2026 10:49:30



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición SCA N° 38/2025 y la Actuación Interna N° 30-00108376 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 27/2025 tendiente a lograr la contratación de una solución de cableado estructurado, videovigilancia (CCTV) y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, el titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, elevó la solicitud efectuada por Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos para la contratación citada, brindando al efecto las características técnicas del equipamiento requerido y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma total de dólares estadounidenses setenta y dos mil doscientos treinta (U\$S72.230,00) para los renglones N° 1 y 2 y de pesos veintiún millones (\$21.000.000,00) para el renglón N° 3, todos IVA incluido.

Que dicha adquisición fue fundamentada por el área requirente mediante Nota DIRSI N° 394/2025 donde señaló que “...*La presente contratación tiene por objeto dotar al sitio de Tuyú 86 de la infraestructura tecnológica necesaria para su adecuada puesta en funcionamiento, en el marco de la readecuación integral del edificio en ejecución, asegurando condiciones apropiadas de conectividad, seguridad y soporte a los servicios informáticos que allí se brindarán...*”

Que asimismo, manifestó que “...*El proyecto comprende la ejecución de trabajos de obra en el edificio, incluyendo el tendido e instalación de la infraestructura de cableado estructurado requerida para la conectividad de puestos de trabajo, equipamiento informático y sistemas de seguridad, con la correspondiente provisión de materiales, instalación, certificación y puesta en funcionamiento, todo ello conforme a las normativas nacionales e internacionales vigentes. Dicha infraestructura constituye la base indispensable para el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos en la mencionada locación. Asimismo, se prevé la provisión e implementación de sistemas de videovigilancia (CCTV) y controles de acceso biométricos, necesarios para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección de las personas, control de accesos y resguardo patrimonial, en línea con los requerimientos operativos del Cuerpo de Investigaciones Judiciales y con los estándares de seguridad adoptados por el Ministerio. Finalmente, la contratación incluye los servicios especializados de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación, los cuales resultan indispensables para asegurar la correcta integración y adopción de toda la solución, garantizando su adecuado uso y mantenimiento por parte del personal designado...*”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N°50/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias para el presente ejercicio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y Constancia de Visita, que como Anexos I a IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 32/2026, sin haber efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTABLE
INTERINAMENTE A CARGO DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 27/2025 tendiente a lograr la contratación de una solución de cableado estructurado, videovigilancia (CCTV) y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setenta y dos mil doscientos treinta (U\$S72.230,00), para los renglones N° 1 y 2 y pesos veintiún millones (\$21.000.000,00) para el renglón N° 3, todos IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar y la Constancia de Visita que como Anexos III y IV respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos del presente procedimiento serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 24 de febrero del 2026, a las 11:00 horas como fecha para la realización de la visita al inmueble prevista en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7º.- Fijar el día 03 de marzo del 2026, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 5/2026



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 5/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

SCA: Secretaria de Coordinación Administrativa

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único



"2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N° 27/2025 - Contratación de una solución de cableado estructurado, videovigilancia (CCTV) y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses setenta y dos mil doscientos treinta (U\$S72.230,00), para los renglones N° 1 y 2 y pesos veintiún millones (\$21.000.000,00) para el renglón N° 3, todos IVA incluido, desagregado de la siguiente manera:

Renglón	Cant.	Costo Unit.	Subtotal
Renglón N° 1: Provisión de una solución de cableado estructurado para el sitio de Tuyú 86			USD 52.868
Renglón N° 2: Provisión de un sistema de videovigilancia y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86			
Subrenglón N° 2.1: Provisión de diez (10) cámaras IP tipo domo	10	USD 574	USD 5.740
Subrenglón N° 2.2: Provisión de diez (10) equipos de control de acceso biométrico	10	USD 392	USD 3.920
Subrenglón N° 2.3: Provisión de ocho (8) botones de salida	8	USD 56	USD 448
Subrenglón N° 2.4: Provisión de ocho (8) cerraduras electromagnéticas	8	USD 210	USD 1.680
Subrenglón N° 2.5: Provisión de un (1) equipo conmutador (switch)	1	USD 1.120	USD 1.120
Subrenglón N° 2.6: Provisión de un (1) equipo NVR (Network Video Recorder)	1	USD 5.320	USD 5.320
Subrenglón N° 2.7: Provisión de dos (2) discos HDD	2	USD 567	USD 1.134
Renglón N° 3: Contratación de los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de toda la solución especificada en el presente pliego			\$ 21.000.000

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón 1: Provisión de una solución de cableado estructurado para el sitio de Tuyú 86, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

• **Renglón 2: Provisión de un sistema de videovigilancia y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86,** según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

Subrenglón 2.1: Provisión de diez (10) cámaras IP tipo domo.

Subrenglón 2.2: Provisión de diez (10) equipos de control de acceso biométrico.

Subrenglón 2.3: Provisión de ocho (8) botones de salida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Subrenglón 2.4: Provisión de ocho (8) cerraduras electromagnéticas.

Subrenglón 2.5: Provisión de un (1) equipo conmutador.

Subrenglón 2.6: Provisión de un (1) equipo NVR.

Subrenglón 2.7: Provisión de dos (2) discos HDD.

• **Renglón 3: Contratación de los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de toda la solución**, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.

La oferta deberá estar acompañada de la siguiente documentación obligatoria:

- Propuesta técnica: la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas.
- Antecedentes del oferente: toda aquella información y/o documentación requerida en cláusula 9.11 Antecedentes de los oferentes del Pliego Técnico, a fines de constatar experiencia comprobable del oferente en trabajos de envergadura similar al especificado en el presente pliego.

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar



7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **3/03/2026**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda **“Licitación Pública N° 27/2025, Actuación Interna N° 30-00108376 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN	
----------------------	--



“2026 – Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

	Propuesta económica firmada (anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta –Cláusula N° 13- - garantía de cumplimiento de contrato – Cláusula N° 26- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
	Constancia de visita previa obligatoria. Cláusula 17.	
	Nota solicitando anticipo financiero, de corresponder. Cláusula 30	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituir la mediante una **Póliza de Seguro de Caucción**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. VISITA PREVIA OBLIGATORIA



“2026 – Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria al inmueble ubicado en la calle Tuyú 86 de esta Ciudad a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta. **Su falta de presentación será motivo de intimación.**

El día de visita es el 24 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, en la calle Tuyú 86, CABA.
--

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 100 de la Ley 2095 (art 106 de la Resolución CCAMP 53-2025), texto Consolidado Según Ley 6.764.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 100 de la Ley 2095 (art 106 de la Resolución CCAMP 53-2025) -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.



23. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de todos los renglones recaerá en un único oferente, razón por lo cual se deberán cotizar la totalidad de los mismos.

24. PLAZO DE ENTREGA. INICIO

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

Se establece un plazo de entrega máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

25. SEGUROS

A los efectos de cubrir la responsabilidad civil emergente de la ejecución de los servicios contratados, la adjudicataria deberá contar con los seguros correspondientes, sin perjuicio de la garantía (póliza) de cumplimiento de contrato exigida por la normativa vigente. Se deja expresa constancia de que, en caso de que el monto asegurado resultare insuficiente para cubrir la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a terceros y/o a sus bienes como consecuencia de la prestación de los servicios, las diferencias que pudieran generarse serán afrontadas en forma exclusiva y excluyente por la empresa adjudicataria, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Ministerio. Por otro lado, conforme lo estipulado por la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal afectado a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo. Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Fiscal de la CABA. Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ver cláusula 9.8 Seguridad de los trabajadores y seguros del Pliego Técnico para más detalles.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá mensualmente –si correspondiere- a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en Tuyú 86, CABA.

Se informa la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar para la entrega de la documentación respaldatoria del contrato. Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con



la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

29. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

● Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) – Excepto cuando se presente factura en caso de otorgarse adelanto.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

● **Forma de pago:**

La forma de pago para la presente adquisición es tras haberse recibido satisfactoriamente



los bienes y servicios, y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción Definitivo por parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

Pago adelantado: Los oferentes podrán solicitar un anticipo financiero, debidamente consignado en su propuesta económica, de hasta el 40% del monto adjudicado, aplicable únicamente para los Renglones 1 y 2, considerado a fin de efectuar el aprovisionamiento de materiales requeridos para la ejecución de los trabajos.

A fin de proceder al cobro del anticipo indicado, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 5/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLUCIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VIDEOVIGILANCIA y
CONTROLES DE ACCESO PARA EL SITIO DE TUYÚ 86

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL	3
3. RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
3.1 Especificaciones técnicas Renglón 1.....	4
3.1.1 Centro Informático (CI)	5
3.1.2 Sala de cableado (SC).....	5
3.1.3 Tableros eléctricos en los SC y CI	6
3.1.4 Líneas seccionales de alimentación al CI	6
3.1.5 Distribución horizontal.....	6
3.1.6 Puestos de trabajo	7
3.1.7 Puestos de cámaras de videovigilancia (CCTV).....	8
3.1.8 Puestos de controles de acceso biométricos (AB)	9
3.1.9 Puestos de access points (AP).....	9
3.1.10 Patch cords	10
3.2 Especificaciones técnicas Renglón 2.....	10
3.3 Especificaciones técnicas Renglón 3.....	14
4. DEFINICIONES	15
5. NORMALIZACIÓN	15
6. SOFTWARE	17
6.1 Sistema de videovigilancia	17
6.2 Sistema de controles de acceso biométrico	17
7. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	18
7.1 Sistema de videovigilancia	18
7.2 Sistema de controles de acceso biométrico	20

8.	CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	20
9.	CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES	22
9.1	Tableros eléctricos	23
9.2	Elementos de maniobra y protección.....	24
9.3	Terminales, empalmes y derivaciones.....	25
9.4	Borneras	25
9.5	Canalizaciones, conductos, montantes verticales y acometida del cableado estructurado a pisoductos.....	25
9.6	Circuitos eléctricos dedicados.....	25
9.7	Planos ejecutivos de las instalaciones de los sistemas	26
9.8	Seguridad de los trabajadores y seguros	27
9.9	Horarios de trabajo	28
9.10	Garantía de los trabajos	28
9.11	Antecedentes de los oferentes	28
9.12	Capacitación	29



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto la indicación de las especificaciones técnicas correspondientes a la provisión de una solución de cableado estructurado, sistemas de videovigilancia y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, CABA.

El sistema deberá contemplar la instalación de cámaras de videovigilancia y dispositivos de control de acceso en las ubicaciones establecidas en los planos, a fin de posibilitar el monitoreo integral y el control del ingreso a los sectores sensibles del edificio en las plantas definidas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La propuesta deberá incluir todos los materiales descriptos; la mano de obra, que consiste en la instalación de cableado estructurado, instalación de las cámaras y controles de acceso biométricos, instalación de los NVR y switch, puesta en marcha de los sistemas, instalación de los softwares correspondientes para la administración y utilización de los sistemas de CCTV y controles de acceso; la capacitación del personal para un correcto uso de los sistemas; y todo otro servicio detallado en el presente pliego.

Todo el equipamiento y materiales provistos como parte de la solución deben ser nuevos, originales, sin uso, y misma marca y modelo para cada tipo de bien.

Todos los componentes de hardware y de software deberán ser totalmente compatibles entre sí, en aquellos casos que deban interoperar, y con toda la solución requerida en el presente pliego.

El hardware y el software deben permitir la ampliación a otros equipos de seguridad (cámaras, controles de acceso, alarmas, etc.) para mantener la uniformidad.

La Dirección Técnica, conformada por el personal encomendado de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA, será la encargada de controlar el cumplimiento de los trabajos y, en caso de que así se requiera, dar aprobación a la ejecución de los mismos.

3. RENGLONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se detallan los renglones a cotizar y sus características técnicas particulares.

1. 1. Especificaciones técnicas Renglón 1

Renglón N° 1: Provisión de una solución de cableado estructurado para el sitio de Tuyú 86, según características detalladas en el presente pliego.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la dirección técnica y los materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones para puestos de datos, cámaras de videovigilancia (CCTV), equipos de control de acceso biométrico y access points (puntos de acceso inalámbricos), conforme las ubicaciones designadas en los planos.
- Cableado de las montantes de transmisión de datos.
- Armado e instalación de face plate en cajas de PVC 100x50mm, con sus correspondientes accesorios aptos para sistemas informáticos CAT 6.
- Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de telecomunicaciones y tomacorrientes en los puestos de trabajo.
- Provisión e instalación de elementos accesorios para la puesta en funcionamiento de los controles de acceso biométricos sobre las puertas correspondientes.
- Cableado de distribución eléctrica a los tomacorrientes de los puestos de trabajo: circuitos dedicados y circuitos de uso general, cada uno con las correspondientes protecciones, desde el tablero seccional de cada piso.
- Provisión e instalación de líneas seccionales para alimentación del tablero de la sala de racks del tercer piso, desde el tablero general de Planta Baja, incluyendo sus correspondientes protecciones.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Armado e instalación de faceplate en ducto por mobiliario, sistema de ductos plásticos, etc., con sus correspondientes accesorios aptos para sistemas informáticos CAT 6 y CAT 6 A FTP.
- Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto.
- Se deberá desmontar y descablear las cámaras y controles de acceso existentes en el edificio (excepto Planta Baja).
- Reacomodamiento del cableado estructurado en rack existente en la sala de cableado.
- Certificación de los tendidos.

3.1.1 Centro Informático (CI)

El CI se encuentra instalado en el tercer piso, y aloja los equipos de comunicaciones, servidores y los racks de distribución para el cableado horizontal de los pisos PB, 1 y 2.

3.1.2 Sala de cableado (SC)

Como se mencionó en el punto anterior, los racks de cableado de los pisos PB, 1 y 2 se encuentran dentro del Centro Informático (CI) del tercer piso.

En la actualidad, los paneles de conexión para los puestos de trabajo se distribuyen en diversos racks. De ser necesario, a efectos de disponer una óptima ubicación de los patch panels y distribución del conexionado de los cables, se deberán efectuar aquellas reubicaciones y/o reconexiones conforme indicaciones de la Dirección Técnica. Asimismo, se deberá verificar la existencia de conexiones que no se encuentren dando servicio y/o no estén conectadas a los puestos de trabajo. Estas tareas de reacomodamiento y emprolijamiento deben seguir las reglas del buen arte.

3.1.3 Tableros eléctricos en los SC y CI

Las SC y CI contarán con sus correspondientes tableros seccionales que contendrán los elementos de protección, los disyuntores y termomagnéticas de calibre adecuado para dar servicio a los circuitos de alimentación, tanto para tomas del circuito de servicio (color blanco) como circuitos dedicados a equipamiento informático (color rojo). Se debe verificar la toma de energía trifásica dedicada desde el tablero seccional principal del piso hasta el tablero seccional dedicado en cada SC y CI para que suministre una potencia de servicio acorde a la cantidad de puestos de servicio.

Todos los elementos de maniobra y protección serán existentes, debiéndose proveer e instalar los tendidos descritos en el presente pliego.

3.1.4 Líneas seccionales de alimentación al CI

Se deberá proveer e instalar dos (2) líneas seccionales destinadas a la alimentación del tablero seccional del Centro Informático (CI) ubicado en el tercer piso, desde el tablero general situado en Planta Baja.

Las líneas seccionales deberán ejecutarse con cable tipo LS0H (Low Smoke Zero Halogen), conforme norma IRAM 62267, sección 4x10 mm² más conductor de protección (PE) de sección correspondiente. Su tendido deberá efectuarse a través de las canalizaciones existentes.

Asimismo, se deberán proveer e instalar en el tablero general de la Planta Baja, dos (2) interruptores termomagnéticos tetrapolares de 40A, destinados a la protección de las referidas líneas.

3.1.5 Distribución horizontal

El sistema de cableado estructurado deberá ser de única marca. Las marcas aceptadas serán Commscope/ AMP Netconnect, Furukawa, TE Connectivity, Schneider Actassi, R&M o de calidad técnica equivalente. Las instalaciones deberán cumplir con el estándar de cableado estructurado Categoría 6 (EIA/TIA 568-B.2-1).

Para el diseño, se deberá distribuir el cableado desde el Centro de Datos ubicado en el piso 3. Se accederá a cada puesto con cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6 con cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El tendido de los cables hasta los puestos se deberá realizar a través de bandejas metálicas y/o cañerías metálicas o plásticas existentes, las que deberán ser validadas por el oferente en instancia de visita técnica. La ocupación de los ductos instalados no deberá superar el 70% de su sección disponible. El desarrollo de los tendidos requiere, en todos los casos, de aprobación por parte de la Dirección Técnica.

Las mangueras de distribución no podrán exceder los 24 cables; en el caso de la utilización de precintos (donde corresponda) no superarán distancias de fijación mayores a 1 metro manteniendo las tensiones apropiadas según la norma.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

En aquellos lugares donde el acceso a la ubicación final del puesto no se encuentre debidamente canalizada debido a la construcción del edificio, se deberá acordar con la Dirección Técnica la forma de acceder, proveyendo en tales casos todo el material necesario para la instalación del puesto.

En base a la información suministrada en los planos se deberá contemplar la instalación de veintiocho (28) puestos de trabajo, once (11) puestos para CCTV, siete (7) puestos para controles de acceso biométricos (AB), y tres (3) puestos para access points (AP), distribuidos de la siguiente manera:

Planta	Trabajo	CCTV	AB	AP
PB	-	-	1	-
Piso 1	7	5	2	1
Piso 2	21	6	4	2
Piso 3	-	-	-	-
Total	28	11	7	3

3.1.6 Puestos de trabajo

La red interna debe prever la instalación de puestos de trabajo dobles, distribuidos en las áreas del edificio, según lo especificado en el plano, y contemplará el tendido de los ductos

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de inspección conforme a las normas de instalación para sistemas informáticos EIA/TIA.

Cada puesto de trabajo estará compuesto de tres (3) face plates, pudiéndose en contados casos utilizarse un periscopio de seis (6) módulos, dependiendo si la terminación es sobre ducto en mobiliario o en el piso.

- Un (1) face plate corresponderá al sistema informático para la fijación de 2 (dos) terminadores factores de forma RJ-45 CAT 6.
- Un (1) face plate dedicado a proveer energía a los equipos informáticos, el cual deberá contar con dos (2) tomas de 10 A de color rojo permitiendo su rápida identificación, conforme Norma IRAM 2071.
- Un (1) face plate dedicado a proveer el circuito de servicio común, el cual deberá contar con dos (2) tomas de 10 A de color blanco permitiendo su rápida identificación, conforme Norma IRAM 2071.

Los productos deben poseer certificados y cumpliendo las regulaciones de seguridad eléctrica argentinas. Las tomas serán normalizadas tipo Cambre o calidad similar.

La puesta a tierra para las tomas dedicadas será de color verde/amarillo y su sección será adecuada a fin de mantener valores de puesta a tierra acordes al servicio a prestar.

La ubicación de los puestos será conforme a los planos y replanteos necesarios en función con la ubicación definitiva de los muebles.

3.1.7 Puestos de cámaras de videovigilancia (CCTV)

La red interna debe prever la instalación de puestos de datos simples, distribuidos en las áreas del edificio, según lo especificado en los planos, y contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de inspección conforme a las normas de instalación para sistemas informáticos EIA/TIA.

Cada puesto de CCTV estará compuesto de una caja PVC 100x50 mm y un (1) face plate, con un (1) terminador factor de forma RJ-45 CAT 6. La alimentación del sistema de CCTV deberá ser mediante POE.

La ubicación de los puestos será conforme a los planos y replanteos necesarios en función de captar el mejor campo visual con las cámaras.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

3.1.8 Puestos de controles de acceso biométricos (AB)

La red interna debe prever la instalación de puestos de datos simples, distribuidos en las puertas de oficinas y/o de acceso a áreas, según lo especificado en los planos, y contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de inspección conforme a las normas de instalación para sistemas informáticos EIA/TIA.

Cada puesto de AB estará compuesto de tres (3) terminaciones:

- Una (1) terminación en face plate, que corresponderá al sistema informático para la fijación de un (1) terminador factor de forma RJ-45 CAT 6, sobre el cual se instalará el equipo de acceso biométrico. La alimentación del sistema de AB deberá ser mediante POE.
- Una (1) terminación para la debida instalación del botón de salida.
- Una (1) terminación para la debida instalación de la cerradura electromagnética, con la energización correspondiente.

Por otro lado, con la instalación de cada biométrico se debe prever la instalación de un botón de salida y una cerradura electromagnética.

La ubicación de los puestos será conforme a los planos y replanteos necesarios en función de captar el mejor campo visual con las cámaras.

3.1.9 Puestos de access points (AP)

La red interna debe prever la instalación de puestos de datos simples, distribuidos en las áreas del edificio, según lo especificado en los planos, y contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de inspección conforme a las normas de instalación para sistemas informáticos EIA/TIA.

Cada puesto de AP estará compuesto de una caja PVC 100x50 mm y un (1) face plate, con un (1) terminador factor de forma RJ-45 CAT 6. La alimentación del sistema de AP deberá ser mediante POE.

La ubicación de los puestos será conforme a los planos y replanteos necesarios en función de obtener la posición más óptima para manipular los elementos.

3.1.10 Patch cords

Se deberá realizar la provisión de todos los patch cords UTP RJ45 CAT 6 necesarios para dar servicio a los nuevos puestos de datos, de CCTV, controles de acceso, access points, y demás equipamientos especificados en el presente pliego.

1. 2. Especificaciones técnicas Renglón 2

Renglón N° 2: Provisión de un sistema de videovigilancia y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86, según características detalladas en el presente pliego.

Subrenglón N° 2.1: Provisión de diez (10) cámaras IP tipo domo, según las siguientes características mínimas:

- 2.1.1. Tipo de cámara: domo (rotación mín. 355°, inclinación mín. 75°).
- 2.1.2. Sensor de imagen: CMOS 1/2.8" escaneo progresivo o superior.
- 2.1.3. Resolución: 2 MP (1920 x 1080).
- 2.1.4. Lente: fijo, apertura F1.6 como máximo.
- 2.1.5. Visión nocturna: IR LEDs, con rango de hasta 30 m.
- 2.1.6. Contraste: compatible con WDR (Wide Dynamic Range), rango 120 dB.
- 2.1.7. Compresión de video: H.265+.
- 2.1.8. Interfaz de audio: sí (entrada y salida), con frecuencia de muestreo hasta 48 KHz y filtrado de ruido ambiental.
- 2.1.9. Interfaz de alarma: sí (entrada y salida), configurable.
- 2.1.10. Protección: resistente al agua y polvo (IP66); resistente al vandalismo (IK10).
- 2.1.11. Conectividad: Ethernet RJ-45.
- 2.1.12. Alimentación: 12 VCC / PoE 802.3af.
- 2.1.13. Capacidad de análisis de imagen: detección de movimiento; detección de cambio de escena; captura de rostro; detección de cruce de línea; detección de intrusión;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

detección de entrada a región; detección de salida de región; clasificación de objetivos humanos y de vehículos; entre otros.

Subrenglón N° 2.2: Provisión de diez (10) equipos de control de acceso biométrico, según las siguientes características mínimas:

- 2.2.1. Tecnologías de acceso: por huella dactilar; por código numérico.
- 2.2.2. Capacidad de almacenamiento mínima:
 - 2.2.2.1. Tres mil (3.000) tarjetas de acceso.
 - 2.2.2.2. Tres mil (3.000) huellas dactilares (hasta 10 por usuario).
 - 2.2.2.3. Cien mil (100.000) eventos.
- 2.2.3. Tiempo de autenticación por huella: menor a un (1) segundo.
- 2.2.4. FAR (tasa de aceptación falsa): menor o igual a 0.001%.
- 2.2.5. FRR (tasa de rechazo falsa): menor o igual a 0.01%.
- 2.2.6. Características funcionales:
 - 2.2.6.1. Debe poder registrar como mínimo los siguientes datos: día y hora de entrada y/o salida; forma de acceso empleada; nombre y apellido; DNI; identificación personal adicional y unívoca.
 - 2.2.6.2. Debe soportar el registro de datos en forma local (datos de usuario y huellas dactilares).
 - 2.2.6.3. Debe soportar el registro remoto de huellas desde el terminal hacia el software de administración centralizado.
 - 2.2.6.4. Debe poseer capacidad de administración del dispositivo en forma segura (autenticada).
 - 2.2.6.5. Debe poder generar reportes de autenticación de usuarios en forma automática.
- 2.2.7. Pantalla LCD para la visualización de hora, fecha y resultados del acceso.
- 2.2.8. Teclado alfanumérico.
- 2.2.9. Alarmas:
 - 2.2.9.1. Tamper (*tamper switch*).
 - 2.2.9.2. De coacción (*duress alarm*), para activación de sistema de emergencia.

- 2.2.9.3. Soporte para entrada de alarma de terceros.
- 2.2.10. Conexiones de entrada:
 - 2.2.10.1. Un (1) botón de salida.
 - 2.2.10.2. Un (1) sensor de puerta.
 - 2.2.10.3. Una (1) entrada de alarma.
- 2.2.11. Conexiones de salida:
 - 2.2.11.1. Una (1) para relé.
 - 2.2.11.2. Una (1) de alarma.
- 2.2.12. Interfaces de comunicación:
 - 2.2.12.1. Ethernet RJ-45 100 Mbps.
 - 2.2.12.2. RS-485.
 - 2.2.12.3. Wiegand 26 / 34 (entrada y salida).
- 2.2.13. Audio: un (1) zumbador; un (1) altavoz.
- 2.2.14. LED indicador de estado.
- 2.2.15. Protección: resistente al agua (IP42).
- 2.2.16. Alimentación: 12 VCC.
- 2.2.17. Dimensiones máximas: 220 x 90 x 40 [mm] (alto, ancho, profundidad).
- 2.2.18. Montaje: de pared.
- 2.2.19. Idioma: español.
- 2.2.20. Color: negro.

Subrenglón N° 2.3: Provisión de ocho (8) botones de salida, según las siguientes características mínimas:

- 2.3.1. Tecnología: botón de salida “touchless” (sin contacto), apto para sistemas de control de acceso y egreso de personas.
- 2.3.2. Construcción robusta, con frente metálico o de acero inoxidable, adecuado para uso intensivo.
- 2.3.3. LED indicador que muestre al menos dos estados operativos diferenciados: espera y activación.
- 2.3.4. Conexiones: deberá disponer de contactos tipo NO (normal abierto), NC (normal cerrado) y COM (común) para su integración con controladoras o relés de apertura de puerta.
- 2.3.5. Alimentación: 12 / 24 VCC.
- 2.3.6. Dimensiones máximas: 120 mm x 80 mm x 20 mm (alto, ancho, profundidad).
- 2.3.7. Montaje: de pared.

Subrenglón N° 2.4: Provisión de ocho (8) cerraduras electromagnéticas, según las siguientes características mínimas:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- 2.4.1. Fuerza de sujeción / retención: 280 kg, como mínimo.
- 2.4.2. Construcción: cuerpo de aluminio, adecuado para uso intensivo.
- 2.4.3. Alimentación: 12 / 24 VCC.

Subrenglón N° 2.5: Provisión de un (1) equipo conmutador (switch), según las siguientes características mínimas:

- 2.5.1. Interfaces:
 - 2.5.1.1. Veinticuatro (24) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps RJ-45 PoE+ (capacidad hasta 30 W c/u, conforme IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, y 370 W totales).
 - 2.5.1.2. Cuatro (4) puertos SFP Gigabit.
- 2.5.2. Estándares: IEEE 802.3; IEEE 802.3af; IEEE 802.3at; IEEE 802.3u; IEEE 802.3x; IEEE 802.3ab; IEEE 802.3z; IEEE 802.3ad; IEEE 802.1Q; IEEE 802.1D; IEEE 802.1w; IEEE 802.1s; IEEE 802.1X.
- 2.5.3. Software: capacidad de actualización remota; recuperación de parámetros predeterminados; visualización de registros; configuración de parámetros básicos de red (velocidad, control de flujo, capacidad de conmutación, entre otros).
- 2.5.4. Otras funcionalidades: debe generar alarmas por exceso de potencia en puertos PoE; debe proveer estadísticas de usabilidad de los puertos.
- 2.5.5. Tamaño de ocupación: 1U como máximo (rack 19”).
- 2.5.6. Alimentación: 100 a 240 VAC, 50 a 60 Hz.

Subrenglón N° 2.6: Provisión de un (1) equipo NVR (Network Video Recorder), según las siguientes características mínimas:

- 2.6.1. Cantidad de canales: dieciséis (16) canales IP.
- 2.6.2. Compresión de video: H.265+, H.265, H.264+, H.264.
- 2.6.3. Velocidad de grabación: 160 Mbps o superior.

- 2.6.4. Capacidad de decodificación: seis (6) canales a 1080p (30 fps) o superior.
- 2.6.5. Interfaces:
 - 2.6.5.1. Almacenamiento: dos (2) puertos SATA, para conexión de hasta dos (2) discos HDD de hasta 8 TB cada uno.
 - 2.6.5.2. Video (salida): un (1) VGA (resolución hasta 1920 x 1080 / 60 Hz); un (1) HDMI (resolución hasta 4K / 30 Hz, o hasta 1920 x 1080 / 60 Hz); salidas simultáneas e independientes entre sí.
 - 2.6.5.3. Audio (salida): una (1) RCA.
 - 2.6.5.4. Conectividad: un (1) puerto Ethernet RJ-45 (10/100/1000 Mbps).
 - 2.6.5.5. Auxiliares: dos (2) USB.
- 2.6.6. Alimentación: fuente integrada, 100 a 240 VAC.
- 2.6.7. Otras características: soporte para cámaras térmicas, ojo de pez, recuento de personas, mapa de calor; soporte para encriptación del streaming de video; gestión centralizada de las cámaras IP para su configuración, importación/exportación de información, visualización de información en tiempo real, audio, actualización, etc.; reproducción instantánea de la grabación del canal seleccionado en modo de visualización multicanal; asignación de capacidad en HDD variable a distintos canales.

Subrenglón N° 2.7: Provisión de dos (2) discos HDD, según las siguientes características mínimas:

- 2.7.1. Tecnología: disco HDD, con capacidad de escritura de al menos 180 TB / año, diseñados para aplicaciones de videovigilancia.
- 2.7.2. Capacidad: 6 TB.
- 2.7.3. Cache: 256 MB.
- 2.7.4. Interfaz: SATA 6 Gb/s.
- 2.7.5. Capacidad de alta transferencia de datos instantánea de hasta 175 MB/s.
- 2.7.6. MTBF: 1.000.000 hs como mínimo (dato estadístico aproximado).
- 2.7.7. Garantía incluida: tres (3) años.

1. 3. Especificaciones técnicas Renglón 3

Renglón N° 3: Contratación de los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de toda la solución especificada en el presente pliego.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

4. DEFINICIONES

- **Centro informático (CI):** es el espacio con especificaciones constructivas especiales y el conjunto de dispositivos de infraestructura y sus ingenierías de aplicación, para la provisión de energía, climatización y controles físico-ambientales, con el objeto de garantizar la alta disponibilidad y protección de los activos críticos de TI.
- **Salas de cableado secundario (SC), armarios de distribución y gabinetes de telecomunicaciones:** en las SC se encuentran los gabinetes en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso de los cables multipares de telefonía, las fibras ópticas para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.
- **Montantes de telecomunicaciones, troncales o “backbone”:** estructuras de cableado interno que vinculan la(s) sala(s) de equipamiento con los armarios de distribución.
- **Cableado horizontal:** es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta los racks de distribución.
- **Puestos de trabajo:** lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de telecomunicaciones del usuario.
- **Caja de conexión:** es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan. Se denominará “periscopio” si es una caja para instalación sobre pisoducto, pudiendo también ser cajas para pared o bastidores para cable canal de 100x50 con sus correspondientes face plates.

5. NORMALIZACIÓN

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas al cableado horizontal para CAT 6, el correspondiente CAT 6 A FTP y el correspondiente Fibras Ópticas Multimodo OM3 en todos

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales y nacionales en sus últimas revisiones homologadas:

- ISO/IEC 11801 “Generic cabling for customer premises”.
- ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Transmission Performance Specification for 4 Pair 100 ohm (100 MHz) Category 5e Cabling (enero 2000) y sus grupos y trabajos asociados.
- EIA/TIA-568-B Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (abril 2000 y mayo 2001) y sus grupos y trabajos asociados.
- TIA/EIA-568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components - Addendum 1 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (junio 2002).
- IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASE-CX4 (marzo 2004).
- IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE_Tan), y TIA “Technical System Bulletin 155” (TSB-155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- TIA/EIA-568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (febrero 2008).
- TIA/EIA-568-B.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard - Addendum 1 - Additional Transmission Performance Specifications for 50/125 μ m Optical Fiber Cables - (abril 2002).
- EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- EIA/TIA-568-C Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Año 2009) sus grupos y trabajos asociados.
- ANSI/TIA/EIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Año 2009).
- ANSI/TIA/EIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard (Año 2009).
- Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).
- Asociación Electrotécnica Argentina (AEA): reglamentaciones correspondientes.
- Asociación para la Promoción de la Seguridad Eléctrica (APSE): reglamentaciones, normas y actualizaciones.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

6. SOFTWARE

Se deberá proveer todo el software necesario para cumplir con todas las especificaciones del pliego, con licenciamiento gratuito y perpetuo, y con el principal objeto de la gestión y administración del sistema de CCTV, visualización en tiempo real del video de las cámaras IP (visualización multicanal), resguardo de las grabaciones, y gestión y administración del sistema de controles de acceso biométrico.

1. 1. Sistema de videovigilancia

El software para el sistema de videovigilancia deberá instalarse en servidor a definir por la Dirección Técnica, el cual poseerá Windows Server 2016 o superior. No se admiten soluciones basadas en hardware propietario.

El software debe permitir la configuración y administración de los elementos del sistema (cámaras IP, NVR, etc.) de manera centralizada e intuitiva, y debe proveer las siguientes funcionalidades mínimas: visualización en tiempo real multicanal (hasta 64 canales en simultáneo); grabación del video; búsqueda remota y reproducción de grabaciones; backup de archivos; gestión de alarmas; administración de usuarios; gestión de controles de acceso; gestión de personas y horarios; entre otras.

La plataforma debe soportar grabación sobre NVR de uso profesional, así como grabación directa a dispositivos específicos de almacenamiento sin necesidad de servicios de grabación ejecutándose sobre servidores de uso general. Es decir que el flujo de video a grabar debe transmitirse directamente desde la cámara al dispositivo de almacenamiento sin pasar por otros componentes del sistema, tales como servidores de grabación.

1. 2. Sistema de controles de acceso biométrico

El software para el sistema de controles de acceso biométricos a instalar debe cumplir con las siguientes funcionalidades mínimas:

- Debe permitir la administración y control de los atributos de las personas (horarios de ingreso/egreso permitidos, días no permitidos, etc.), acceso a áreas restringidas para usuarios definidos (en caso de existencia de accesos físicos con impedimento), etc., al mismo tiempo que se actualicen la/s base/s de datos, pudiendo determinar niveles de accesos al software de configuración para el/los usuarios administradores.
- Debe permitir gestionar alarmas (alertas) ante eventos configurables (intento de pasaje sin previa habilitación, vandalismo de equipo de acceso biométrico, etc.).
- Debe soportar integración con Bases de Datos SQL (BBDD del Organismo).
- Debe manejar los siguientes datos: Nombre, DNI, T.E. interno, Ubicación, Nº individual de identificación del empleado (si se contempla), horarios de entrada y salida, permitidos, días permitidos y demás informaciones que se consideren convenientes.
- Debe permitir la obtención del listado diario de registros de ingreso o egreso detallando los datos seleccionados.
- Debe poder emitir reportes a medida por cualquier campo de clasificación mediante herramientas SQL o similares, compatibles con el Motor de Base de Datos a emplear por el sistema.
- La emisión de reportes no debe interrumpir la actividad de los controladores y/o concentradores, y deben poder ser emitidos a demanda en cualquier momento.
- Todos los reportes deben poder obtenerse por pantalla, impresora, medios magnéticos para su transferencia a otros sistemas, para archivo, o para ser transmitidos por puertos de comunicaciones para su procesamiento por otros sistemas.
- La información generada y procesada por el sistema debe poder ser utilizada por otros sistemas y subsistemas que pudieran emplearse en el Organismo (formatos estándar), como por ejemplo el sistema de recursos humanos, liquidación de haberes, sistema de control de demanda de energía, etc.

7. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Todos los trabajos serán supervisados por la Dirección Técnica, la cual realizará las indicaciones pertinentes para la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

1. 1. Sistema de videovigilancia

Las cámaras deberán ser instaladas en las ubicaciones que se detallan en planos adjuntos (identificadas con símbolo correspondiente). La instalación deberá contemplar el correcto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

direccionamiento de las cámaras a fin de que se logre una óptima visualización del área a monitorear, con aquellos ajustes de foco que sean necesarios.

Se deberán proveer las cajas estancas para su instalación, en caso de ser necesarias.

El equipo NVR deberá ser instalado en la sala de datos del sitio, ubicada en el piso 3, en rack de 19" existente, y alimentados bajo la/s UPS del sitio. El switch deberá ser instalado en la misma sala. Se deberán proveer todos los patch cords necesarios a fin de conectar los puertos de los conmutadores a las posiciones de los patch panels asignadas a cámaras y NVR, y para la interconexión con el switch. Los mismos deberán ser CAT 6 y de longitud correspondiente.

El esquema de red a proveer deberá estar conformado por las cámaras IP, los equipos NVR y switch especificados en Renglón 2. Las cámaras IP se conectarán al switch, y éste al NVR. La alimentación de las cámaras deberá efectuarse mediante el cableado estructurado a instalar a través de PoE (Power over Ethernet, IEEE 802.3af). La interconexión de los distintos elementos deberá ser la más eficiente, en función de las buenas prácticas de los sistemas de videovigilancia.

Los discos HDD deberán ser instalados en el equipo NVR.

La puesta en funcionamiento debe contemplar la configuración de las cámaras, NVR y switch a fines de lograr la visualización de todas las cámaras en el software de monitoreo, verificando el correcto direccionamiento y foco de las mismas.

Por último, del total de las cámaras a proveer, una (1) de ellas deberá ser entregada en caja cerrada como backup.

1. 2. Sistema de controles de acceso biométrico

Los controles de acceso biométricos deberán ser instalados en los accesos de acuerdo a las ubicaciones que se detallan en planos adjuntos (identificadas con símbolo correspondiente). Asimismo, deberán instalarse los botones de salida y cerraduras electromagnéticas (imanes) en cada una de las puertas, previendo para los mismos la instalación de las debidas canalizaciones.

Se deberán proveer todos los patch cords necesarios a fin de conectar los puertos de los conmutadores a las posiciones de los patch panels asignadas a los controles de acceso. Los mismos deberán ser CAT 6 y de longitud correspondiente.

El esquema de red a proveer deberá estar conformado por los controles de acceso biométricos y switch especificados en Renglón 2. Los controles de acceso se conectarán al switch. La alimentación de los controles de acceso deberá efectuarse mediante el cableado estructurado a instalar a través de PoE (Power over Ethernet, IEEE 802.3af). La interconexión de los distintos elementos deberá ser la más eficiente, en función de las buenas prácticas de los sistemas de control de acceso.

La puesta en funcionamiento debe contemplar la configuración de los controles de acceso a fines de lograr el correcto enrolamiento de usuarios y autenticación en todos los dispositivos, y la correspondiente apertura de todas las puertas de acceso afectadas, con la verificación de sus elementos accesorios (pulsadores de salida y emergencia).

Por último, del total de controles de acceso biométrico a proveer, tres (3) de ellos deberán ser entregados en caja cerrada como backup.

8. CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

La totalidad de la instalación del cableado estructurado deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568-B/C para cableado y hardware de conexionado categoría 6 o 5E, según corresponda.

Se deberán consignar todas las mediciones y su cumplimiento con los rangos establecidos por la norma EIA/TIA-568-B.2/C.2 o EIA/TIA-568-B por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568-B.2/C.2 o EIA/TIA-568-B. Dicha certificación será hasta 250 MHz (categoría 6) como mínimo.

Si el cableado incluye montantes verticales en cobre de 10 Gigabit Ethernet (10GBase-T), las mismas deberán garantizar el cumplimiento de la norma EIA/TIA 568-B.2-10/C.2, debiendo certificarse para cableado y hardware de conexionado en categoría 6A hasta 500Mhz como mínimo. Se deberán consignar todas las mediciones realizadas y su cumplimiento con los rangos especificados en la citada norma, debiendo incluir la longitud efectiva del montante instalado.

Conforme a lo expresado para certificar la instalación existente, se debe contar con la siguiente documentación (si correspondiese conforme los trabajos descriptos en el presente pliego):

De conformidad con el proyecto a ejecutar

- ✓ Certificación del tipo Pasa / No Pasa verificando el cumplimiento de las especificaciones de un Cableado Estructurado Categoría 5E, 6 y 6A, según corresponda.
- ✓ Cada una de las fibras ópticas serán certificadas por medio de la utilización de un Optical Source y un Power Meter para determinar la atenuación en primera (850nm) y segunda ventana (1300nm) conforme a lo especificado por la norma.
- ✓ Cantidad y destino de los circuitos, sección de los conductores activos.
- ✓ Planos conforme a trabajos.

Tareas de verificación

- ✓ Inspección visual de la instalación de puesta a tierra de la totalidad de los puestos.
- ✓ Verificación en todos los toma corrientes, borne de tierra conectado a conductor de protección.
- ✓ Verificación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.
- ✓ Verificación de la correspondencia de colores de conductores activos y de protección.
- ✓ Característica e inscripciones de los tableros principales y seccionales.

“2026 – Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Mediciones

- ✓ Continuidad de los conductores activos.
- ✓ Continuidad de las canalizaciones metálicas.
- ✓ Continuidad del conductor de protección.

Resistencia de aislamiento de la instalacion

- ✓ Entre conductores de fase.
- ✓ Entre conductores de fase unidos entre sí y neutro.
- ✓ Entre conductores de fase unidos entre sí y conductores de protección.
- ✓ Entre conductor neutro y conductor de protección.

Resistencia de puesta a tierra

- ✓ Toma de tierra de la instalación.
- ✓ Toma corriente genérico de la instalación.
- ✓ Masa genérica de la instalación.

9. CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Estas especificaciones técnicas y los planos que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden se debe requerir a la Dirección de Trabajos.

Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Cuando los trabajos a realizar debieran ser unidos o pudieran afectar en cualquier forma trabajos existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la adjudicataria, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

La totalidad de los materiales necesarios para llevar adelante el proyecto, será responsabilidad de la adjudicataria. Todos los materiales eléctricos serán conforme a las normas IRAM, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE y ANSI (en este orden).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Serán de absoluta y total responsabilidad de la adjudicataria la verificación de medidas en sitio y el relevamiento de las actuales instalaciones.

Los diferentes ítems de la presente contratación serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

La adjudicataria será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de los trabajos, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

Una vez concluidas las instalaciones, la adjudicataria será responsable de realizar la limpieza de trabajos correspondiente.

1. 1. Tableros eléctricos

El adjudicatario deberá verificar la correspondencia entre el calibre de los alimentadores principales (acometida eléctrica) y los sistemas de mando y protección que deberán estar en correspondencia con la potencia requerida de los circuitos a servir, en particular los sistemas informáticos.

Del mismo modo, el calibre de los alimentadores correspondientes a los circuitos de distribución en los puestos de trabajo, estarán realizados conforme a las normativas vigentes.

Para cumplir las necesidades de distribución de energía y protección los mencionados tableros dedicados podrán agregarse (una vez verificado que las dimensiones del mismo lo permitan), los circuitos alimentadores, sistemas de maniobra y protección necesarios para el servicio requerido según práctica conforme y al estado del arte, cumpliéndose en todos los casos las normativas vigentes.

Otro aspecto no menor es la verificación del grado de electrificación, balance de carga entre fases, coordinación de protecciones y factor de simultaneidad, etc. Debe existir como mínimo un tablero seccional dedicado por planta, de capacidad adecuada y previendo un 20% de crecimiento futuro.

1. 2. Elementos de maniobra y protección

Los circuitos alimentadores para servicios generales alojados en los faceplates corresponden al tablero seccional de piso. Darán servicio a un máximo de 8 (ocho) puestos de trabajo. Cada circuito contará con su interruptor termomagnético, mientras que se usará un disyuntor diferencial cada dos circuitos.

Los Interruptores termomagnéticos comprenderán la Norma IRAM 2169 o IEC 60898, curva de protección tipo C o similar, y serán de calibre a definir teniendo en consideración que cada circuito dedicado para el servicio informático proveerá energía a un máximo de 8 (ocho) puestos. Dichos circuitos estarán conectados en el tablero seccional dedicado existente. El cableado a utilizar deberá tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

Estos interruptores estarán conectados a su correspondiente disyuntor diferencial bajo Norma IRAM 2301 con una sensibilidad de 30 mA, tipo instantáneo, tomando en cuenta que se trata de una instalación para servicio informático.

Debe protegerse el diferencial de los cortocircuitos por medio de una llave termomagnética de igual intensidad de carga o fusibles.

El valor de intensidad de dichos disyuntores se determinará en función de las potencias finales de servicio, conforme a la densidad final de puestos de trabajo indicados en los planos que forman parte de la contratación.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para mantener un adecuado balance de carga entre las fases, conforme a las reglamentaciones vigentes y reserva de potencia para futuros crecimientos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Los esquemas de distribución y potencia se obtienen conforme a la distribución indicada en los planos ejecutivos a realizar por la adjudicataria.

1. 3. Terminales, empalmes y derivaciones

Deberán utilizarse punteras terminales aisladas tipo GABEXEI, LCT, 3M, AMP, etc., para la conexión de los conductores alimentadores eléctricos a los interruptores termomagnéticos, disyuntores, borneras, etc., a fin de dar una correcta instalación del cableado eléctrico.

El uso y aplicación de cinta aisladora deberá realizarse según la norma y al estado del buen arte. Sin embargo, es altamente recomendable la utilización de empalmes preaislados para derivación y empalmes de conductores tipo GABEXEI, LCT, 3M, AMP, etc.

1. 4. Borneras

Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable según IEC 60947-7-1. Por ejemplo Zoloda modelo UKM, SSK o similar.

1. 5. Canalizaciones, conductos, montantes verticales y acometida del cableado estructurado a pisoductos

La instalación se realizará por las canalizaciones existentes, las cuales se detallan en los planos correspondientes. Siendo responsabilidad del oferente validar que las mismas cumplan con los requerimientos expresados en la Norma ANSI/TIA/EIA 569A.

1. 6. Circuitos eléctricos dedicados

Debe tenerse en cuenta que el término “dedicado” para el servicio informático corresponde

al tipo de circuito “de uso exclusivo” y conforme a la reglamentación vigente denominado Alimentación de Tensión Estabilizada (ATE), que establece que el máximo calibre de la protección es responsabilidad del proyectista. Los circuitos dedicados estarán calculados y distribuidos de forma tal que frente a fallas eléctricas en algún sector o puesto de trabajo su impacto sea mínimo para el resto de los usuarios.

Cada alimentador tendrá un anillo de identificador que permita de manera fácil la verificación del circuito al que corresponde, en concordancia con el plano unifilar conforme a trabajos que deberá entregar de acuerdo con las condiciones generales del presente pliego.

Los circuitos alimentadores deberán estar conforme a los esquemas de distribución reglamentarios considerando los armónicos de orden superior que generan los equipos electrónicos, con el objeto de reducir al máximo su efecto. En particular el porcentual generado por la 3º armónica dentro de la instalación eléctrica de forma que los interruptores termomagnéticos y disyuntores diferenciales, etc., funcionen en los rangos adecuados.

La potencia para cada puesto de trabajo tendrá un valor promedio de 250 VA. Se dejará previsto un valor de energía en reserva del 20% para futuros equipos.

Los tomacorrientes serán dimensionados y ubicados conforme a la ponderación del nivel de electrificación considerado, acorde con las reglamentaciones vigentes.

Para su ubicación deben excluirse puntos de difícil acceso, que no permitan el adecuado uso de dichas tomas de energía, evitándose así la utilización de los periscopios para los mencionados servicios.

En el supuesto caso que se requiera alimentar gabinetes de comunicaciones que contengan equipos activos, y su ubicación este por fuera del CI, estos deben estar en circuitos separados y alimentados por medio de UPS.

Los armónicos de orden superior que generan los equipos electrónicos serán tomados en cuenta con el objeto de reducir al máximo su efecto.

Nota: es de cumplimiento obligatorio como consecuencia de la resolución ENRE N° 207/96 (Puesta a tierra de sistemas eléctricos, Instalaciones industriales, domiciliarias y sistemas de baja tensión).

1. 7. Planos ejecutivos de las instalaciones de los sistemas

Será obligatorio presentar los planos ejecutivos para el tendido del sistema de cableado estructurado conforme a las normas vigentes en su última actualización homologada, tanto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

horizontal como vertical, según corresponda, con la documentación conforme a las normas que deberán verificar el método de tendido y administración.

Las canalizaciones serán verificadas en su recorrido, controlando su alineación, terminaciones, bordes, cajas de registro, pase, etc., deberán estar libres de obstrucciones y limpias, previo a la instalación de los tendidos del sistema de cableado estructurado.

1. 8. Seguridad de los trabajadores y seguros

La adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, zapatos de seguridad, etc., de acuerdo a las tareas que deba realizar.

Se deberá informar previo al inicio de los trabajos, la nómina completa del personal que ingresará al sitio, en conjunto con las informaciones que a continuación se detallan.

- Para el personal propio de la empresa, por cada trabajador presentar:
 - Certificado de ART.
 - Certificado de Cobertura con cláusula de NO repetición a favor del “Ministerio Público Fiscal CABA”.
 - Seguro de Vida.
 - Aviso de Inicio de Trabajos ante la ART.

- Para el personal Contratado o Monotributista, por cada trabajador presentar:
 - Constancia de CUIT de cada trabajador.
 - Seguro de Accidente personal.
 - Nota (firmada a puño y letra) manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente; asimismo deberá asentar los datos (nombres, apellido y teléfonos) de la persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias; deslindando al “Ministerio Público Fiscal CABA” de responsabilidades en caso de sufrir accidente y/o cualquier otra situación comprometedora para el Ministerio.

1. 9. Horarios de trabajo

Los trabajos deberán programarse, en principio, de lunes a sábado, salvo excepciones que serán comunicadas previamente por el organismo, y a las cuales la adjudicataria deberá ajustarse. Asimismo, deberán ser coordinados en relación a los trabajos de aquella obra civil que se encontrara ejecutando en el sitio.

Si ciertas tareas requiriesen la interrupción temporaria de las operaciones de algún sector del organismo o el trabajo fuera del horario referido, se deberá coordinar su ejecución con la Dirección Técnica que decidirá sobre la oportunidad de los mismos. Tales necesidades deberán ser comunicadas con 48 horas de anticipación.

1. 10. Garantía de los trabajos

Se deberá proveer garantía sobre los trabajos realizados por el término de un (1) año como mínimo, contabilizados a partir de la fecha efectiva de recepción, lo cual deberá estar debidamente especificado en la propuesta técnica.

La garantía sobre los materiales y/o equipamientos utilizados será la propia ofrecida por los respectivos fabricantes, también contabilizada a partir de la fecha efectiva de recepción.

1. 11. Antecedentes de los oferentes

El ejecutor de los trabajos deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de envergadura similar o mayor a la especificada en el presente pliego, en al menos cinco (5) proyectos, considerándose sólo aquellos que se hallen terminados y entregados. A tal efecto, la siguiente información y/o documentación deberá presentarse en la oferta (se sugiere respetar el formato):



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

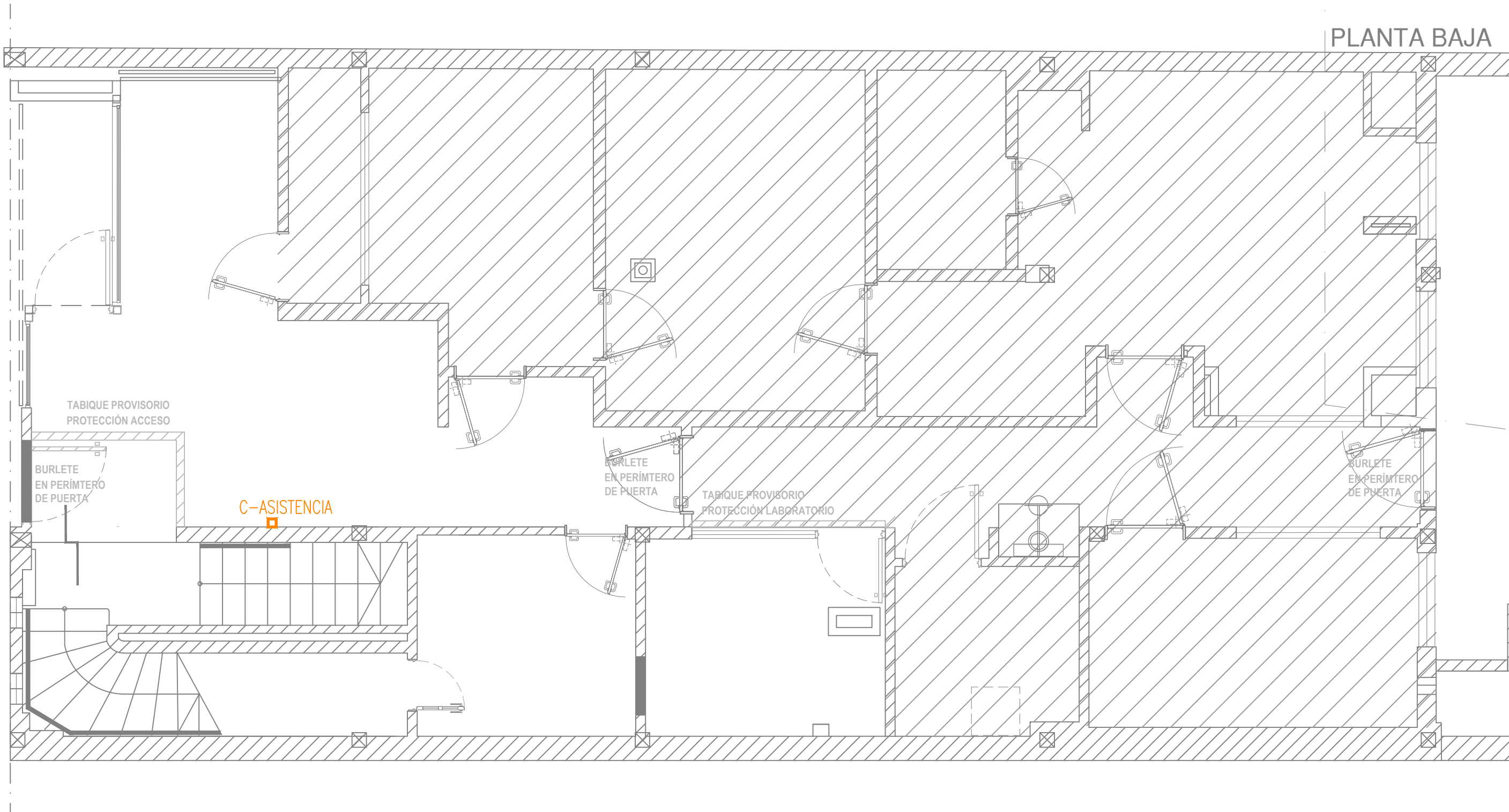
Proyecto y lugar	<i>Breve descripción del proyecto y/o trabajos realizados, indicando lugar y/o dirección</i>
Año y período de ejecución de trabajos	<i>Año, período (ej: 2019, 2 meses)</i>
Empresa u organismo cliente	<i>Nombre y/o razón social</i>
Datos de contacto	<i>Nombre/s y mail/s</i>
Datos de procedimiento	<i>Sólo en caso de proyecto adjudicado por organismo bajo procedimiento de selección público (ej: Licitación Pública N° 01/2019).</i>

El Ministerio se reserva el derecho de contactarse a fines de convalidar la información suministrada.

1. 12. Capacitación

Se deberá proveer una capacitación de la solución requerida, para el personal que oportunamente designe la Dirección Técnica (hasta cuatro horas de capacitación, y hasta cinco personas). La capacitación deberá incluir los aspectos básicos para un óptimo uso de los sistemas de videovigilancia y controles de acceso (hardware y software), como así también de las configuraciones realizadas para la puesta en funcionamiento y su posterior administración.

Se deberá proveer toda la documentación y manuales, en formato digital, para la administración, gestión y operación de los sistemas descriptos en el presente pliego.

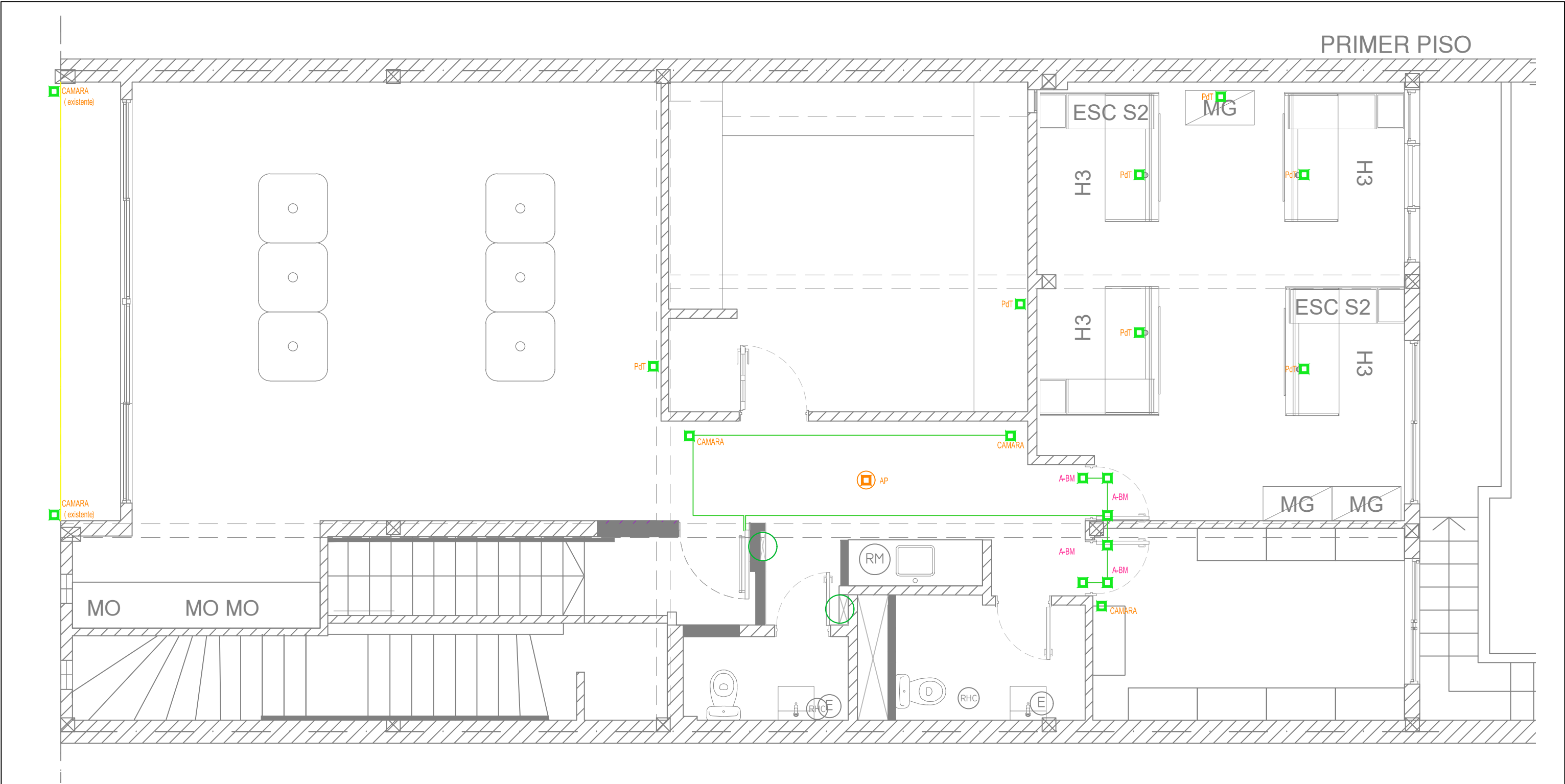


REFERENCIAS CORRIENTES DÉBILES

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 9.1.4 TABLERO SECCIONAL TS2P TECNO | 9.1.13 CANALIZACIÓN DE PUESTOS DE DATOS |
| 9.1.8 PROVISION Y COLOC BANDEJAS 200 | A-BM 9.1.14 CANALIZACIÓN DE ACCESOS BIOMÉTRICOS |
| BANDEJAS ELECTRICIDAD | 9.1.15 CANALIZACIÓN DE CÁMARAS, ACCESS POINT Y CONTROL DE ASISTENCIA |
| BANDEJAS DATOS | T 9.1.16 CANALIZACIÓN DE TERMOSTATOS |
| | TV 9.1.17 CANALIZACIÓN DE TV |

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2025	Sede TUYÚ 86 PLANTA BAJA	ESC 1:50	TY-A-PB
				ARQUITECTURA		

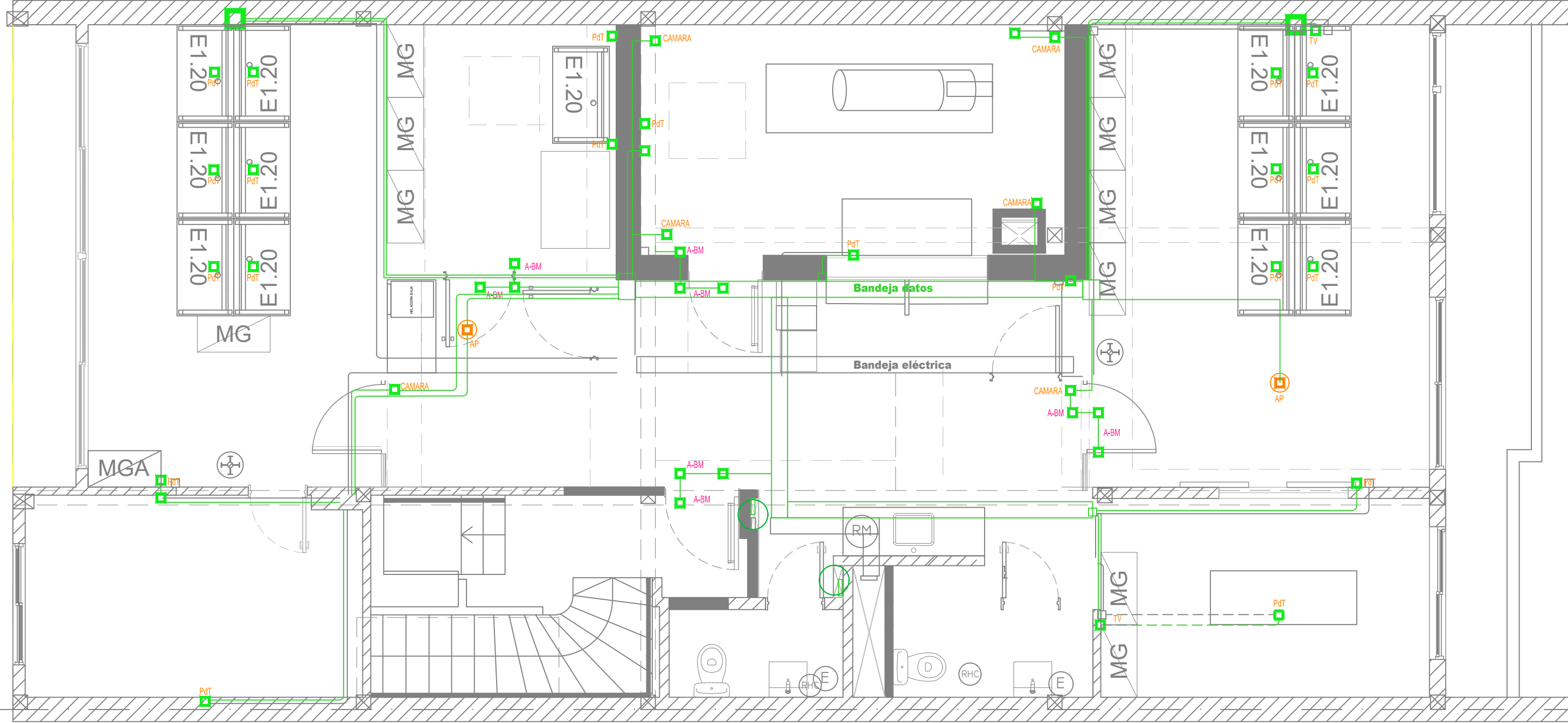


REFERENCIAS CORRIENTES DÉBILES

	9.1.4 TABLERO SECCIONAL TS2P TECNO		9.1.13 CANALIZACIÓN DE PUESTOS DE DATOS
	9.1.8 PROVISION Y COLOC BANDEJAS 200		9.1.14 CANALIZACIÓN DE ACCESOS BIOMÉTRICOS
	BANDEJAS ELECTRICIDAD		9.1.15 CANALIZACIÓN DE CÁMARAS, ACCESS POINT Y CONTROL DE ASISTENCIA
	BANDEJAS DATOS		9.1.16 CANALIZACIÓN DE TERMOSTATOS
			9.1.17 CANALIZACIÓN DE TV

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2025	Sede TUYÚ 86 PRIMER PISO	ESC 1:50	TY-A-1P
				ARQUITECTURA		



REFERENCIAS CORRIENTES DÉBILES

- 9.1.4

9.1.8

BANDEJAS ELECTRICIDAD

BANDEJAS DATOS
- 9.1.13

9.1.14

9.1.15

9.1.16

9.1.17
- 9.1.13

9.1.14

9.1.15

9.1.16

9.1.17
- CANALIZACIÓN DE PUESTOS DE DATOS

CANALIZACIÓN DE ACCESOS BIOMÉTRICOS

CANALIZACIÓN DE CÁMARAS, ACCESS POINT Y CONTROL DE ASISTENCIA

CANALIZACIÓN DE TERMOSTATOS

CANALIZACIÓN DE TV

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	OCTUBRE 2025	Sede TUYÚ 86 SEGUNDO PISO	ESC 1:50	TY-A-2P
			ARQUITECTURA		



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 5/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 3/03/2026 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **Licitación Pública N° 27/2025, Actuación Interna N° 30-00108376**
- Fecha y hora de apertura Õ Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

Renglón	DETALLE	Cant.	Costo Unit.	Subtotal
1	Renglón N° 1: Provisión de una solución de cableado estructurado para el sitio de Tuyú 86			U\$D
2	Renglón N° 2: Provisión de un sistema de videovigilancia y controles de acceso para el sitio de Tuyú 86			U\$D
	Subrenglón N° 2.1: Provisión de cámaras IP tipo domo	10	U\$D	U\$D
	Subrenglón N° 2.2: Provisión de equipos de control de acceso biométrico	10	U\$D	U\$D
	Subrenglón N° 2.3: Provisión de botones de salida	8	U\$D	U\$D
	Subrenglón N° 2.4: Provisión de cerraduras electromagnéticas	8	U\$D	U\$D
	Subrenglón N° 2.5: Provisión de equipo conmutador (switch)	1	U\$D	U\$D
	Subrenglón N° 2.6: Provisión de equipo NVR (Network Video Recorder)	1	U\$D	U\$D
	Subrenglón N° 2.7: Provisión de discos HDD	2	U\$D	U\$D
3	Renglón N° 3: Contratación de los servicios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de toda la solución especificada en el presente pliego			\$
TOTAL COTIZADO PESOS				
Total COTIZADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES				

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son dólares estadounidenses (Renglones N° 1 y N° 2)_____

Son Pesos _____

PLAZO DE ENTREGA/ INSTALACIÓN:_____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 òtexto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO IV a la Disposición OAF N° 5/2026

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que la/s persona/s que se detallan a continuación:

ë ë

(DNI°.....) de la Empresa ha /n
realizado en el día de la fecha, la visita establecida en la cláusula 17 del Pliego de Bases y
Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 27/2025, en la calle
Tuyú 86 de C.A.B.A.